

PERMISO
PROVINCIAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMI-FIJO



CLAVE: SEM002944

FECHA EXPEDICION

29- octubre-2021

FOLIO TRÁMITE: 0512

TIANGUIS DE
TLAQUEPAQUE

NOMBRE: BRACAMONTES REYNA BLANCA ESTELA

UBICACION: ZAPOTLAN

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: AVENIDA CERRO DEL 4

CALLE CRUCE 2: ZAPOTLAN

GIRO: VARIOS

FRUTA, PALOMITAS, BOLIS

SUPERFICIE: 1.50

PONDO 1.50 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA B2P

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 1.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 22

IMPORTE: \$12.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

DIAS DE TRABAJO	DE	A	DIAS DE TRABAJO	DE	A		
LUNES	SI	DE: 12:00:11 p	A: 02:00:11 p	VIERNES	SI	DE: 12:00:11 p	A: 02:00:11 p
MARTES	SI	DE: 12:00:11 p	A: 02:00:11 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 12:00:11 p	A: 02:00:11 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 12:00:11 p	A: 02:00:11 p				

EXCEPTO DIA DE MANQUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Blanca E. Bracamonte
AUTORIZO

Blanca E. Bracamonte
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA SORILLA ROJAS

BRACAMONTES REYNA BLANCA ESTELA

DIRECTORA DE INSPECCION-MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá renunciar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar multas o moratorias.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (cese o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento y estacionamiento del ganado a cualquier persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Inaugurar en los empedrados de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalar a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Inaugurar en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del ponfoco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes amulcunales circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.